



AUTORIZA A GUARDAR VEHICULO EN DOMICILIO QUE INDICA.-

Huepil, 29 de Diciembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.683 /2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el D.O. el 26 de Julio de 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El decreto 3.682 de fecha 29.12.2017 donde se asigna don Francisco Dueñas Aguayo, a administrar el vehículo Station Wagon, marca Kia, Palca Patente N° JZCY-33.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3453 de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asigna labores de chofer en cometidos propios del Sr. Alcalde.
- e) La necesidad de optimizar el uso de los vehículos municipales y por razón de buen servicio.

DECRETO:

1. AUTORIZESE, a contar del 02 de Enero de 2018 al conductor de Alcaldía, para que bajo su supervisión, guarde en domicilio particular vehículo de esta unidad, por razones de buen servicio a la comunidad, al conductor que se señala:

- Sr. Gabriel Barriga Navarrete, Station Wagon Marca Kia JZCY-33, calle Avda. San Francisco N° 211 Huépil, Comuna de Tucapel.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Of. de partes
FJDA/ESJ/PVNE/mgch.

